

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2474 *Resolución de 22 de enero de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Farmacia.*

Verificado el plan de estudios de Graduado/a en Farmacia, por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 2009 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 16 de diciembre de 2009).

Modificado el plan de estudios mediante resolución favorable del Consejo de Universidades de 26 de mayo 2025,

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Farmacia.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Grado a partir del curso académico 2025/2026.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 22 de enero de 2026.–El Rector, José Luján Alcaraz.

Grado en Farmacia

Curso	Materias formación básica	Materias obligatorias	Materias optativas	Prácticas	Trabajo fin	Totales
1	60					60
2	24	36				60
3		60				60
4		51	9			60
5		27	3	24	6	60
Total.	84	174	12	24	6	300

Curso primero (60 formación básica)

Asignaturas formación básica

Descripción	Duración	ECTS
BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA Y ORGANOGRAFÍA HUMANAS.	CUATR. (1).	6
ANATOMÍA HUMANA.	CUATR. (1).	6
FÍSICA.	CUATR. (1).	6
QUÍMICA GENERAL.	CUATR. (1).	6
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.	ANUAL.	12
BIOLOGÍA VEGETAL.	CUATR. (2).	6
QUÍMICA INORGÁNICA.	CUATR. (2).	6
BIOESTADÍSTICA.	CUATR. (2).	6
FÍSICO-QUÍMICA.	CUATR. (2).	6

Curso segundo (24 formación básica, 36 obligatorias)

Asignaturas formación básica

Descripción	Duración	ECTS
FISIOLOGÍA HUMANA.	ANUAL.	12
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL.	ANUAL.	12

Asignaturas obligatorias

Descripción	Duración	ECTS
QUÍMICA ORGÁNICA.	ANUAL.	12
PARASITOLOGÍA.	CUATR. (1).	6
MICROBIOLOGÍA I.	CUATR. (1).	6
GENÉTICA.	CUATR. (2).	6
MICROBIOLOGÍA II.	CUATR. (2).	6

Curso tercero (60 obligatorias)

Asignaturas obligatorias

Descripción	Duración	ECTS
INMUNOLOGÍA.	CUATR. (1).	6
FISIOPATOLOGÍA HUMANA.	CUATR. (1).	6
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.	ANUAL.	9
QUÍMICA FARMACÉUTICA.	ANUAL.	12
FARMACOLOGÍA I.	ANUAL.	12

Descripción	Duración	ECTS
BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA.	ANUAL.	9
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I.	CUATR. (2).	6

Curso cuarto (51 obligatorias, 9 optativas)

Asignaturas obligatorias

Descripción	Duración	ECTS
INMUNOTERAPIA.	CUATR. (1).	3
FARMACOGNOSIA.	CUATR. (1).	6
FARMACOLOGÍA II.	CUATR. (1).	6
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II.	CUATR. (1).	6
BIOQUÍMICA ESPECIAL Y PATOLOGÍA MOLECULAR.	ANUAL.	9
SALUD PÚBLICA.	CUATR. (2).	6
TOXICOLOGÍA.	CUATR. (2).	6
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III.	CUATR. (2).	6
FARMACIA CLÍNICA.	CUATR. (2).	3

Optatividad: El estudiante deberá cursar 9 ECTS.

Asignaturas optativas

Descripción	Duración	ECTS
HISTORIA DE LA FARMACIA.	CUATR. (1).	3
QUÍMICA INORGÁNICA MÉDICA.	CUATR. (1).	3
DESARROLLO DE NUEVOS FÁRMACOS.	CUATR. (1).	3
ONE HEALTH: UNA SOLA SALUD.	CUATR. (1).	3
FITOTERAPIA.	CUATR. (2).	6
NUTRICIÓN COMUNITARIA Y DIETÉTICA.	CUATR. (2).	6
PROCESOS INTEGRADOS EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA.	CUATR. (2).	6
BASES DE TERAPIA CELULAR E INGENIERÍA TISULAR.	CUATR. (2).	3
MÉTODOS Y TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS AVANZADAS EN FARMACIA.	CUATR. (2).	6

Curso quinto (27 obligatorias, 3 optativas, 24 prácticas, 6 trabajo fin de grado)

Asignaturas obligatorias

Descripción	Duración	ECTS
LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA.	CUATR. (1).	6
ATENCIÓN FARMACÉUTICA.	CUATR. (1).	6

Descripción	Duración	ECTS
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN.	CUATR. (1).	6
TECNOLOGÍA BIOFARMACÉUTICA.	CUATR. (1).	6
INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.	CUATR. (1).	3

Optatividad: El estudiante deberá cursar 3 ECTS.

Asignaturas Optativas

Descripción	Duración	ECTS
FARMACIA HOSPITALARIA.	CUATR. (1).	3
LABORATORIO CLÍNICO. APLICACIONES PRÁCTICAS.	CUATR. (1).	3
DROGODEPENDENCIAS.	CUATR. (1).	3
GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENSAYOS CLÍNICOS.	CUATR. (1).	3

Asignaturas Prácticas

Descripción	Duración	ECTS
PRÁCTICAS TUTELADAS.	ANUAL.	24

Asignaturas Trabajo Fin

Descripción	Duración	ECTS
TRABAJO FIN DE GRADO.	ANUAL.	6